RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, de la Gerencia, por la que se declara desierto el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Técnico Auxiliar de Informática, mediante el sistema de acceso libre según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (2023063755)

Mediante Resolución de la Universidad de Extremadura de 16 de noviembre de 2022, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico Auxiliar de Informática, mediante el sistema de acceso libre según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOE n.º 236, de 12 de diciembre).

Con fecha 24 de julio de 2023 de acuerdo con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, se dicta resolución de la Gerencia por la que se procede a publicar la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo (DOE n.º 150, de 4 de agosto).

Con fecha 27 de septiembre de 2023, y de acuerdo con lo establecido en la base 7.4, se procedió a publicar la relación definitiva de aprobados (DOE n.º 194, de 9 de octubre).

Conforme a lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, el aspirante seleccionado debería presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hizo pública la relación definitiva de aprobado.

Finalizado dicho plazo sin que el aspirante seleccionado haya cumplido el trámite, esta Gerencia procede a dictar resolución declarando desierto el procedimiento.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, 25 de octubre de 2023.

El Gerente, JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ